

ACCIÓN URGENTE

PROLONGADA DETENCIÓN ARBITRARIA AL POSPONERSE LA APELACIÓN
La tercera vista del recurso de apelación de Sheikh 'Ali Salman, prevista para el 12 de noviembre, se ha pospuesto un mes más, con la consiguiente prolongación de su detención arbitraria. Ali Salman es un preso de conciencia y se le sigue negando el derecho a un juicio justo.

Estaba previsto que la tercera vista del recurso de apelación de **Sheikh 'Ali Salman** se celebrase el 12 de noviembre ante el Tribunal de Apelación de Manama, capital de Bahrein. Sin embargo, al llegar dicha fecha, no se le trasladó de la prisión al Tribunal. Cuando llegaron sus abogados, se les informó de que faltaba uno de los jueces y, por lo tanto, no podrían ver el recurso de su cliente. La ley de Bahrein estipula que deben estar presentes tres jueces para que se celebre una vista, y en aquel momento solo había dos en el tribunal. La vista se pospuso un mes más, hasta el 14 de diciembre. De acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos, el derecho a un juicio justo incluye el derecho a ser juzgado en un plazo razonable.

Durante la breve audiencia con el juez, los abogados de Sheikh 'Ali Salman aprovecharon para quejarse ante el tribunal de que los funcionarios de prisiones les impedían comunicarse con su cliente, y pidieron al juez que diera instrucciones a los funcionarios para que permitieran que Ali Salman recibiera una copia de los alegatos de la defensa. El juez dijo a los abogados que presentasen su solicitud por escrito ante el tribunal, y que éste lo remitiría a la Fiscalía. Sheikh 'Ali Salman había pedido a sus abogados una copia de los alegatos de la defensa antes de la vista; sin embargo, cuando su abogada acudió a visitarlo el 9 de noviembre, no se le permitió entrar en la sala con el expediente del caso, que contenía dichos alegatos, ni entregárselo a su cliente. El derecho a disponer de los medios adecuados para preparar recursos es un importante elemento del derecho a un juicio justo.

Según los abogados de Sheikh 'Ali Salman, en cada vista estuvo presente un panel de jueces distinto, y los alegatos presentados por la defensa en vistas anteriores no figuraban en las actas del tribunal. Por lo tanto, los jueces que se incorporaban a la causa no podían estar al corriente de los alegatos que había presentado la defensa en anteriores vistas.

El 17 de septiembre de 2015, durante su 73º periodo de sesiones, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria concluyó que la detención de Sheikh 'Ali Salman era arbitraria y pidió a las autoridades bahreínes que lo dejaran en libertad de inmediato y le ofrecieran la debida indemnización.

Escriban inmediatamente en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades bahreínes que dejen a Sheikh 'Ali Salman en libertad de inmediato y sin condiciones y anulen su sentencia condenatoria, pues es preso de conciencia, recluso únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- pidiéndoles que apliquen inmediatamente la decisión del Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria;
- instándolas a que hagan valer el derecho a la libertad de expresión y revoquen las leyes que penalizan el ejercicio pacífico del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 A:

Rey
 King
 Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa
 Office of His Majesty the King
 P. O. Box 555
 Rifa'a Palace, al-Manama
 Bahrein
 Fax: +973 1766 4587
Tratamiento: Majestad / Your Majesty

Ministro del Interior
 Minister of Interior
 Shaikh Rashid bin 'Abdullah Al Khalifa
 Ministry of Interior
 P. O. Box 13, al-Manama, Bahrein
 Fax: +973 1723 2661
 Correo-e: info@interior.gov.bh
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:
Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos
 Minister of Justice and Islamic Affairs
 Shaikh Khaled bin Ali bin Abdullah Al Khalifa
 Ministry of Justice and Islamic Affairs
 P. O. Box 450, al-Manama, Bahrein
 Fax: +973 1753 1284
 Correo-e: (via web) <http://bit.ly/1Qqg5L8>
 Twitter: @Khaled_Bin_Ali

Envíen también copias a la representación diplomática de Bahrein acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
 Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la cuarta actualización de la AU 22/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/MDE11/2691/2015/es/>

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

PROLONGADA LA DETENCIÓN ARBITRARIA DE SHEIKH 'ALI SALMAN AL POSPONERSE SU APELACIÓN

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Sheikh 'Ali Salman es el secretario general del principal partido de oposición de Bahréin, la Sociedad Nacional Islámica Al Wefaq. El 16 de junio de 2015, tras un juicio sin las debidas garantías, el Tribunal Penal Superior de Manama lo condenó a dos años de prisión por "incitación pública al odio y al desacato de una secta de personas con la consiguiente alteración del orden público" e "insultos en público al Ministerio del Interior", y a otros dos por "incitación pública a desobedecer la ley", pero resultó absuelto del cargo de "incitación para promover el cambio del sistema político por la fuerza, amenazas y otros medios ilegales". La condena estaba relacionada con declaraciones que hizo durante discursos pronunciados en 2012 y 2014, incluido uno ante la Asamblea General de su partido el 26 de diciembre, cuando aludió a la negativa de la oposición de Bahréin a seguir el planteamiento de la oposición siria y a la transformación del país en un campo de batalla militar. En el mismo discurso habló de la firme determinación de la oposición de llegar al poder en Bahréin, dar respuesta a las demandas del levantamiento de 2011 por medios pacíficos y hacer rendir cuentas a los responsables de abusos. Hizo también hincapié en la necesidad de igualdad para todos los bahreiníes, incluida la familia gobernante.

Desde la primera vista, el 28 de enero de 2014, sus abogados se quejaron ante el tribunal de que las pruebas contra él consistían en fragmentos de discursos tomados fuera de contexto y le pidieron que escuchara las grabaciones de los discursos completos. El juez rechazó reiteradamente esta solicitud, así como las peticiones de los abogados de llamar a declarar a testigos de descargo. El juez interfirió arbitrariamente en el contrainterrogatorio de los abogados a testigos clave, como el agente que había llevado a cabo la investigación sobre Sheikh 'Ali Salman, poniendo objeciones a sus preguntas o reformulándolas. Durante la última sesión del juicio, el juez permitió que la Fiscalía presentase alegatos adicionales por escrito, pero suspendió la vista al cabo de unos minutos sin permitir a los abogados presentar otros documentos como prueba.

La primera vista de apelación de Sheikh 'Ali Salman tuvo lugar ante el Tribunal de Apelación de Manama el 15 de septiembre. En dicha vista, la Fiscalía pidió que se le aplicase la pena máxima y se anulase su absolución del cargo de "incitación para promover el cambio del sistema político por la fuerza, amenazas y otros medios ilegales". Los funcionarios penitenciarios impidieron que Sheikh 'Ali Salman hablara en privado con sus abogados durante una visita que le hicieron en prisión antes de la primera vista del recurso de apelación. No se le permitió recibir ningún documento ni tomar notas de la reunión, y a los abogados se les impidió llevar consigo archivos u otros documentos a la visita. Los archivos que les permitieron llevar fueron examinados previamente por los funcionarios. En la segunda vista del recurso de apelación, el 14 de octubre, el juez rechazó injustificadamente la solicitud de los abogados de Sheikh 'Ali Salman de reproducir unos vídeos de discursos suyos para demostrar que los fragmentos utilizados como prueba para condenarlo estaban descontextualizados. Los letrados hicieron sus alegatos por escrito y luego ante el tribunal, pero la Fiscalía los estuvo interrumpiendo durante toda la vista. Se permitió a Sheikh 'Ali Salman hacer ante el tribunal una declaración de 15 minutos, en la que negó todas las acusaciones contra él y dijo que propugnaba cambios políticos y constitucionales por medios pacíficos y que estaba siendo procesado por sus creencias.

Las autoridades bahreiníes han encarcelado a otros activistas políticos que ejercían su derecho a la libertad de expresión. El 28 de junio de 2015, Fadhel Abbas, secretario general de otro partido político de oposición, la Asamblea Nacional Democrática Unitaria, o partido Al Wahdawi, fue condenado a cinco años de prisión por "difundir información falsa que podría perjudicar las operaciones militares de Bahréin y sus aliados y llamar a la resistencia" e "insultar públicamente a los países aliados", cargos presentados contra a raíz de una declaración de su partido en la que se calificaban los ataques aéreos dirigidos por Arabia Saudí en Yemen de violación del derecho internacional. Amnistía Internacional considera a Fadhel Abbas preso de conciencia. Véase AU 142/15, <https://www.amnesty.org/es/documents/mde11/1962/2015/es/>.

Estas condenas y juicios en curso son ejemplos de la creciente intolerancia de las autoridades de Bahréin con las críticas y su deseo de silenciar las demandas legítimas de reforma y de respeto de los derechos humanos.

Nombre: Sheikh 'Ali Salman

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 22/15 Índice: MDE 11/2882/2015 Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2015